



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 0436/

PROCESO DE PERTENENCIA

DECISIÓN: ACLARACION SENTENCIA O DECISION DE FONDO

Rad: 158374089001- **2020-0045-00**

DTE: AGRIPINA ESPITIA PÉREZ, FLOR ESPITIA PÉREZ, HÉCTOR ESPITÍA PÉREZ, EDELMIRA ESPÍTIA PÉREZ y FRANCELINA ESPÍTIA PÉREZ

DDOS: NATALIA MOLANO y PERSONAS INDETERMINADAS.

Tuta, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Han pasado las diligencias que se refieren a la sentencia del PROCESO DE PROCESO DE PERTENENCIA, que presentaran de los demandantes: AGRIPINA ESPITIA PÉREZ, con C.C. No 24.201.504 de Tuta; FLOR ESPITÍA PÉREZ, con C.C. No 23.266.445 de Tunja; HÉCTOR ESPITÍA PÉREZ, con C.C. No 4.287.668 de Tuta; EDELMIRA ESPITÍA PÉREZ, con C.C. No 24.201.507 de Tuta; y FRANCELINA ESPITÍA PÉREZ, con C.C. No 24.201.867 de Tuta; pretende se declare la usucapión de los predios alinderados y descritos a su favor, y que por intermedio de apoderado judicial, formularon acción de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, de cinco predios con sus propias pretensiones en contra de NATALIA MOLANO y PERSONAS INDETERMINADAS, respecto de un inmueble rurales, pretendidos por ellos, con sus propias pretensiones; y ubicado en la Vereda "Resgurdal", del municipio de Tuta (Boyacá), , dado que el dictamen pericial que aportó el auxiliar de justicia una vez corregido procede la sentencia de aclaración,

A. EN CUANTO A LOS LINDEROS GENERALES PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO (OJO DE AGUA) Y QUE CONTIENE LOS PREDIOS DENOMINADOS (EL SENDERITO, LAS MANITAS, OJO DE AGUA, EL RECUERDO, EL PORVENIR):

Predio de mayor extensión denominado **OJO DE AGUA** alinderado así: **POR EL NORTE:** Lindando con el predio denominado **EL MIRADOR** e identificado con código catastral N°15837000100021598000 de propiedad de **HEREDEROS DE TERESA SUAREZ**. **POR EL ORIENTE:** Lindando con el predio denominados **EL LAGUITO 2** identificado con código catastral N° 15837000100040706000 de propiedad de **ANCISCLO ESPITIA**. **POR EL SUR:** Lindando con los predios denominados **EL PITALITO** e identificado con el código catastral N° 15837000100020459000, de propiedad de **FLOR ANGELA ESPITIA**, predio denominado **PALITO** e identificado con el código catastral N° 15837000100020459000, de propiedad de **MANUEL SUESCA**, predio denominado **EL CURUBITO** e identificado con el código catastral N° 15837000100020458000, de propiedad de **ADRIANO ESPITIA**. **POR EL OCCIDENTE:** Lindando con el predio denominado **EL CURUBITO** identificado con el código catastral N°

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

15837000100020458000 de propiedad con código catastral N°15837000100020460000 y folio de matrícula inmobiliaria N°070-111907 de la oficina de instrumentos públicos de Tunja. prodad de **ADRIANO ESPITIA** y encierra. Con código catastral N°15837000100020460000 y folio de matrícula inmobiliaria N°070-111907 de la oficina de instrumentos públicos de Tunja. Área del predio de mayor extensión (**53691M2**) según IGAC; dictada el cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022), que DECLARÓ usucapir:

PRIMERO: a. DECLARAR y usucapir a favor de los demandantes: **AGRIPINA ESPITIA PÉREZ**, con C.C. No 24.201.504 de Tuta; **FLOR ESPITÍA PÉREZ**, con C.C. No 23.266.445 de Tunja; **HÉCTOR ESPITÍA PÉREZ**, con C.C. No 4.287.668 de Tuta; **EDELMIRA ESPITÍA PÉREZ**, con C.C. No 24.201.507 de Tuta; y **FRANCELINA ESPITÍA PÉREZ**, con C.C. No 24.201.867 de Tuta.

SEGUNDO: En consecuencia, Ordenar la inscripción de la presente sentencia en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Tunja en la matrícula inmobiliaria N°070-111907, **que debe quedar como folio matriz y para que se abran los folios de matrículas inmobiliarias a cada uno.** Líbrese el correspondiente oficio, con los insertos del caso. **Y allegar copia del certificado de registro con la inscripción ordenada.**, para los efectos legales a que haya lugar.

Ordenar la cancelación de la inscripción de la demanda en la matrícula inmobiliaria N°070-111907 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia y cumplido lo anterior, archivar las diligencias, previas las constancias respectivas.

CUARTO: Ordenar el diligenciamiento del formato de calificación jurídica de éste acto, artículo 8, parágrafo 4 ley 1579 de 2012, si hubiere lugar.

QUINTO: Sin costas. **CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

- B. En la sentencia aludida se dejó de registrar la alinderación del predio El Recuerdo que usucapio **EDELMIRA ESPITIA**, que debe corregirse. Por lo cual se ratifica la sentencia y la usucapición a cada demandante así:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

1. EN CUANTO A LOS LINDEROS ESPECIFICOS Y COLINDANTES DEL PREDIO DENOMINADO **EL SENDERITO** (AREA 14036.92M2) IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL N°15837000100020460000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°070-111907 EN POSESION Y PRETENDIDO EN PERTENENCIA POR LA SEÑORA AGRIPINA ESPITIA PEREZ Y ALINDERADO DE LA SIGUIENTE MANERA.

POR EL NORTE: Partiendo de un mojón identificado con el número (1) (en el plano que se anexa) sigue en línea semirrecta y con rumbo hacia el oriente a dar con un mojón identificado con el número (2) (en el plano que se anexa) en extensión de (55.54ML) lindando con **PREDIOS DE HEREDEROS DE TERESA SUAREZ**, todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL ORIENTE:** Partiendo de un mojón identificado con el número (2) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo 78° y continua en línea recta y con rumbo hacia el sur a dar con un mojón identificado con el número (12) (en el plano que se anexa) en extensión de (193.43ML) lindando con **PREDIOS DE FLOR ANGELA ESPITIA PEREZ**, todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL SUR:** Partiendo de un mojón identificado con el número (12) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo de 105° y sigue en línea recta y por el borde de la carretera veredal y con rumbo hacia el occidente a dar con un mojón identificado con el número (13) (en el plano que se anexa) en extensión de (91.43ML) lindando con **CARRETERA VEREDAL AL MEDIO Y PREDIOS DE ADRIANO ESPITIA** todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo de un mojón identificado con el número (13) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo de 65° y continua en línea recta y con rumbo hacia el norte a dar con un mojón identificado con el número (1) (en el plano que se anexa) punto de partida y encierra en extensión de (209.85ML) lindando con **PREDIOS DE ADRIANO ESPITIA** todo este lindero está cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **CON CÓDIGO CATASTRAL N°15837000100020460000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°070-111907 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja. Área del predio EL SENDERITO: 14036.92M2.**

2. EN CUANTO A LOS LINDEROS ESPECIFICOS Y COLINDANTES DEL PREDIO DENOMINADO **LAS MANITAS** (AREA 10948.48M2) E IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL N°15837000100020460000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°070-111907 EN POSESION Y PRETENDIDO EN PERTENENCIA POR LA SEÑORA FLOR ANGELA ESPITIA PEREZ Y ALINDERADO DE LA SIGUIENTE MANERA.

POR EL NORTE: Partiendo de un mojón identificado con el número (2) (en el plano que se anexa) sigue en línea recta y con rumbo hacia el oriente a dar con un mojón identificado con el número (3) (en el plano que se anexa) en extensión de (44.94ML) lindando con **PREDIOS DE HEREDEROS DE TERESA SUAREZ**, todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL ORIENTE:** Partiendo de un



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

mojón identificado con el número (3) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo 85° y continua en línea recta y con rumbo hacia el sur a dar con un mojón identificado con el número (10) (en el plano que se anexa) en extensión de (188.22ML) lindando con **PREDIOS DE HECTOR EXEHOMO ESPITIA PEREZ**, todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL SUR:** Partiendo de un mojón identificado con el número (10) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo de 98° y sigue en línea recta y por el borde de la carretera veredal y con rumbo hacia el occidente a dar con un mojón identificado con el número (11) (en el plano que se anexa) en extensión de (17.42ML) lindando con **CARRETERA VEREDAL AL MEDIO Y PREDIOS DE FLOR ANGELA ESPITIA** y continua en línea recta y por el borde de la carretera veredal y con rumbo hacia el occidente a dar con un mojón identificado con el número (12) (en el plano que se anexa) en extensión de (54.08ML) lindando con **CARRETERA VEREDAL AL MEDIO Y PREDIOS DE MANUEL SUESCA** todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo de un mojón identificado con el número (12) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo de 77° y sigue en línea recta y con rumbo hacia el norte a dar con un mojón identificado con el número (2) (en el plano que se anexa) punto de partida y encierra en extensión de (193.43ML) lindando con **PREDIOS DE AGRIPINA ESPITIA PEREZ** todo este lindero está cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **CON CÓDIGO CATASTRAL N°15837000100020460000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°070-111907 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja. Área del predio LAS MANITAS: 10948.48M2.**

EN CUANTO A LOS LINDEROS ESPECIFICOS Y COLINDANTES DEL PREDIO DENOMINADO EL RECUERDO (AREA 11349.26M2) E IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL N°15837000100020460000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°070-111907 EN POSESION Y PRETENDIDO EN PERTENENCIA POR LA SEÑORA EDELMIRA ESPITIA DE BARON Y ALINDERADO DE LA SIGUIENTE MANERA.

- POR EL NORTE:** Partiendo de un mojón identificado con el número (4) (en el plano que se anexa) sigue en línea semirrecta y con rumbo hacia el oriente a dar con un mojón identificado con el número (5) (en el plano que se anexa) en extensión de (83.35ML) lindando con **PREDIOS DE HEREDEROS DE TERESA SUAREZ**, todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL ORIENTE:** Partiendo de un mojón identificado con el número (5) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo 90° y continua en línea recta y con rumbo hacia el sur a dar con un mojón identificado con el número (8) (en el plano que se anexa) en extensión de (130.54ML) lindando con **PREDIOS DE FRANCELINA ESPITIA PEREZ**, todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL SUR:** Partiendo de un mojón identificado con el número (8) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo de 94° y sigue en línea semirrecta y por el borde de la carretera veredal y con rumbo hacia el occidente a dar con un mojón identificado con el número (9)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

(en el plano que se anexa) en extensión de (63.27ML) lindando con **CARRETERA VEREDAL AL MEDIO Y PREDIOS DE FLOR ANGELA ESPITIA** todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo de un mojón identificado con el número (9) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo de 81° y continua en línea recta y con rumbo hacia el norte a dar con un mojón identificado con el número (4) (en el plano que se anexa) punto de partida y encierra en extensión de (157.40ML) lindando con **PREDIOS DE HECTOR EXEHOMO ESPITIA PEREZ** todo este lindero está cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **CON CÓDIGO CATASTRAL N°15837000100020460000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°070-111907 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja. Área del predio EL RECUERDO: 9743.67M2.**

4. CUANTO A LOS LINDEROS ESPECIFICOS Y COLINDANTES DEL PREDIO DENOMINADO **EL PORVENIR (AREA 9290.59M2)** E IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL N°15837000100020460000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°070-111907 EN POSESION Y PRETENDIDO EN PERTENENCIA POR LA SEÑORA **FRANCELINA ESPITIA PEREZ** Y ALINDERADO DE LA SIGUIENTE MANERA.

POR EL NORTE: Partiendo de un mojón identificado con el número (5) (en el plano que se anexa) sigue en línea recta y con rumbo hacia el oriente a dar con un mojón identificado con el número (6) (en el plano que se anexa) en extensión de (84.76ML) lindando con **PREDIOS DE HEREDEROS DE TERESA SUAREZ**, todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL ORIENTE:** Partiendo de un mojón identificado con el número (6) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo 117° y continua en línea semirecta y por el borde del vallado y con rumbo hacia el sur a dar con un mojón identificado con el número (7) (en el plano que se anexa) en extensión de (158.21ML) lindando con **VALLADO AL MEDIO Y PREDIOS DE ANCISCLO ESPITIA**, todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL SUR:** Partiendo de un mojón identificado con el número (7) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo de 109° y sigue en línea recta y por el borde de la carretera veredal y con rumbo hacia el occidente a dar con un mojón identificado con el número (8) (en el plano que se anexa) en extensión de (52.95ML) lindando con **CARRETERA VEREDAL AL MEDIO Y PREDIOS DE FLOR ANGELA ESPITIA** todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo de un mojón identificado con el número (8) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo de 88° y continua en línea recta y con rumbo hacia el norte a dar con un mojón identificado con el número (5) (en el plano que se anexa) punto de partida y encierra en extensión de (130.54ML) lindando con **PREDIOS DE EDELMIRA ESPITIA DE BARON** todo este lindero está cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **CON CÓDIGO CATASTRAL N°15837000100020460000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°070-111907 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja. Área del predio EL PORVENIR: 9290.59 M2.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

5. EN CUANTO A LOS LINDEROS ESPECIFICOS Y COLINDANTES DEL PREDIO DENOMINADO *EL RECUERDO* E IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL N°15837000100020460000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°070-111907 EN POSESION Y PRETENDIDO EN PERTENENCIA POR LA SEÑORA EDELMIRA ESPITIA DE BARON Y ALINDERADO DE LA SIGUIENTE MANERA.

POR EL NORTE: Partiendo de un mojón identificado con el número (4) (en el plano que se anexa) sigue en línea semirrecta y con rumbo hacia el oriente a dar con un mojón identificado con el número (5) (en el plano que se anexa) en extensión de (83.35ML) lindando con **PREDIOS DE HEREDEROS DE TERESA SUAREZ**, todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL ORIENTE:** Partiendo de un mojón identificado con el número (5) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo 90° y continua en línea recta y con rumbo hacia el sur a dar con un mojón identificado con el número (8) (en el plano que se anexa) en extensión de (130.54ML) lindando con **PREDIOS DE FRANCELINA ESPITIA PEREZ**, todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL SUR:** Partiendo de un mojón identificado con el número (8) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo de 94° y sigue en línea semirrecta y por el borde de la carretera veredal y con rumbo hacia el occidente a dar con un mojón identificado con el número (9) (en el plano que se anexa) en extensión de (63.27ML) lindando con **CARRETERA VEREDAL AL MEDIO Y PREDIOS DE FLOR ANGELA ESPITIA** todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo de un mojón identificado con el número (9) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo de 81° y continua en línea recta y con rumbo hacia el norte a dar con un mojón identificado con el número (4) (en el plano que se anexa) punto de partida y encierra en extensión de (157.40ML) lindando con **PREDIOS DE HECTOR EXEHOMO ESPITIA PEREZ** todo este lindero está cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **Área del predio EL RECUERDO: 9743.67M2.**

SEGUNDO: En consecuencia, Ordenar la inscripción de la presente sentencia en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Tunja en la matrícula inmobiliaria N°070-111907, **que debe quedar como folio matriz y para que se abran los folios de matrículas inmobiliarias a cada uno.** Líbrese el correspondiente oficio, con los insertos del caso. **Y allegar copia del certificado de registro con la inscripción ordenada.**, para los efectos legales a que haya lugar.

Ordenar la cancelación de la inscripción de la demanda en la matrícula inmobiliaria N°070-111907 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia y cumplido lo anterior, archivar las diligencias, previas las constancias respectivas.

CUARTO: Ordenar el diligenciamiento del formato de calificación jurídica de éste acto, artículo 8, parágrafo 4 ley 1579 de 2012, si hubiere lugar.

QUINTO: Sin costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HELMER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 33 hoy catorce (14) de diciembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria